

# NUEVAS MEDIDAS ESPECIALES

DESDE EL  
**28 DE AGOSTO**

## MASCARILLA

Ahora también obligatoria en los centros de trabajo (excepto si son al aire libre con distancia de seguridad o en interiores con distancia y separación física), en bares y restaurantes cuando esperas el pedido y en la sobremesa, y en paseos marítimos. Más información y excepciones en [bit.ly/mascarillabaleares](https://bit.ly/mascarillabaleares)

## PLAYAS Y PARQUES

Cerrados entre las 21 h y las 7 h

## REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES

Quedan limitadas a máx. 10 pers. en interiores y exteriores, excepto entre convivientes. Se debe respetar la distancia y llevar mascarilla cuando toque. Es recomendable reducir los encuentros

## TABACO Y SIMILARES

Prohibidos en la vía pública y espacios al aire libre de uso público (incluye terrazas), incluso cuando se puede mantener la distancia

## OCIO NOCTURNO

Sigue cerrado. Locales pueden realizar conciertos de música en vivo cumpliendo con las medidas y limitaciones, y sin llevar a cabo actividad propia de ocio nocturno

## CINES, TEATROS Y SIMILARES

Máx. 75% del aforo. Mantener distancia de 1,5 m (excepto convivientes). Uso obligatorio de la mascarilla. Si el recinto es cerrado, no se puede comer ni beber

## DEPORTES CON CONTACTO

Prohibida la práctica

## BARES Y RESTAURANTES DESDE EL 31 DE AGOSTO

**Interior:** 50% del aforo si la capacidad máx. es igual o superior a 50 pers. y 75% del aforo si es inferior a 50 pers. **Terrazas:** El porcentaje tiene que ser el mismo que el del interior. Las mesas deben permitir mantener la distancia de 1,5 m

## CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES

Máx. 150 asistentes y 75% del aforo

## BODAS, VELATORIOS Y ENTIERROS DESDE EL 31 DE AGOSTO

**Bodas:** 50% del aforo del espacio. Máx. 125 pers. exterior y 75 pers. interior  
**Velatorios:** máx. 30 pers. exterior, 15 pers. interior  
**Entierros:** máx. 30 pers.

## PROSTÍBULOS

Prohibida la actividad

## CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Prohibido en el transporte público y en espectáculos deportivos y culturales en recintos cerrados, por lo tanto se deberá llevar mascarilla siempre

## MERCADOS EN LA VÍA PÚBLICA DESDE EL 31 EL AGOSTO

50% de los puestos. Si el ayuntamiento aumenta el espacio, se puede incrementar proporcionalmente el número de puestos

RECUERDA  
LAS **3 EMES**

MANOS LIMPIAS  
METROS DE DISTANCIA  
MASCARILLA

MÁS INFORMACIÓN EN [BOIB.CAIB.ES](https://BOIB.CAIB.ES)  
[CORONAVIRUS.CAIB.ES](https://CORONAVIRUS.CAIB.ES)